

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1828.

## SAN NEMESIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

### Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

### Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 3, 48	54 4.	NE.	Caro
A las 12 del día....	30, 3, 20	58 0.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	30, 3 33.	57 8.	N.	Idem

### Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 6 h. 57' mad. 2.a Bajamar á las 7 h. 15' noh.  
1.a Altamar á las 1 h. 6' mañ.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Capitanía general de Andalucía. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice lo siguiente. = En las ordenanzas generales del Ejército está mandado, y en posteriores Reales órdenes repetido, que las solicitudes y recursos en todos los asuntos se dirijan con informes por los gefes; y contra su observancia están llegando continuamente al Ministerio de la Guerra de mi cargo multitud de instancias que fueran de conducto remiten los interesados. Este abuso y el de variar gracias ó representar agravios, lo cual está muchas veces prohibido, ha llamado la atención del Rey N. S. Penetrado S. M. de que los que se apartan de los informes de sus superiores, huyendo de la ilustracion de sus exposiciones, lo verifican para so prender, sea alegando servicios no contraidos ó méritos exagerados, sea evitando el descubrimiento de su conducta y anteriores procederes, ó ya sea por alejar una desicion arreglada á los principios de imparcialidad, como igualmente de que es con el mismo objeto, pero para no aparecer infractor á lo determinado en este punto, el que otra persona pida ó recla-

me para el militar que debió acudir por sí mismo; á fin de contener uno y otro abuso se ha dignado S. M. mandar que quede sin curso toda instancia que venga fuera de los conductos de ordenanza, á escepcion de la que sea quejandose de los mismos gefes con justo motivo, y que tampoco lo tenga la que no sea hecha por el propio interesado. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde &c. Madrid 23 de Noviembre de 1828. = Y lo traslado á V. S. á los mismos fines. Dios guarde &c. Sevilla 9 de Diciembre de 1828. = Vicente de Quesada. = Sr. Gobernador de Cadiz. = Cadiz 15 de Diciembre de 1828. = Dese en la orden de la plaza.

*Londres 23 de Noviembre.*

Acabamos de saber por las gacetas de la Jamaica que habia alli mucha satisfaccion de resultas de una orden del Consejo que permite la entrada de buques españoles en los puertos de aquella isla, que fué concedida en 1825, arreglando el comercio de las colonias británicas, hasta el 5 de Julio de 1826 en que fué prohibida. Su resultado fué casi la total destruccion del tráfico de la Jamaica con las posesiones españolas, que ahora está repuesto casi sobre el mismo pie que en 1825, habiendose alterado solamente en que los buques que se admitan deben no solo ser de dueños españoles sino de construccion española ó inglesa. Como los españoles en aquel hemisferio construyen muy pocos buques y principalmente empleando de construccion americana, el nuevo arreglo se considera como una efectiva proteccion á los dueños de buques ingleses.

Los comerciantes de la Jamaica preferirian la admision absoluta de buques con produccion española, pero piensan que la presente orden limitada como está, es de la mayor importancia en general á los intereses de la isla.

*Idem 24.*  
Hemos recibido papeles públicos de Nueva York que alcanzan hasta el 5 del corriente. El comodoro Biddle, de la fragata de los Estados Unidos *la Macedonia*, habia llegado del Janeiro, con copia del tratado de paz concluido entre el Brasil y Buenos Ayres. No se tenia duda de que fuese ratificado; aunque se pensaba que el gobierno de Buenos Ayres tendria grande dificultad para reunir la suma de dinero estipulada como indemnizacion del Brasil por la banda Oriental. Las noticias de Colombia insinuan que la guerra entre aquel Estado y el Perú habia sido una apariencia no mas. Bolívar habia decretado la suspension de corsarios y que no hubiese mas buques armados que los del gobierno.

*Idem 1.º de Diciembre.*

Los consolidados estaban á las dos á 87.

Habana 31 de Octubre.

Estado de las exportaciones que se han hecho de este puerto en frutos y metálico desde 1.º de Enero

hasta 2 de Agosto último.

Países.	Azúcar.		Café.	Miel de purga.		Id. de abejas.		Cera.		Cueros.	Agude. de caña.		Cigarros.		Tabaco.		Metálico.
	Cajas.	Becas.		Arrobs.	Barric.	Barric.	Arbs.	Num.	Pipas.		Libras.	Libras.	Ps. fs.				
Para los Estados-Unid.	17128½	410	219077	41499	119	1753	4342	16	40329	7119	153673						
Gr. o Bretaña	39215		59827			2918					669						
Países Bajos	25024		31150		102½	194		10			1900						2850
Alemania.	55904		143847			40											
Báltico	24637		19541														
Francia	7495½		63703½			439		29									
España	24869		23979½			2654½											
Italia	4213		17474			91											
Golfo mejicano.	68		188														
América del Sur.	16		6			37											
Otros puertos.	758½		464			12											
Total.	199329½	410	579357	41548	249½	8358½	9213	1028½	108969	32944	390996						

## Gibraltar 15 de Diciembre.

Relación diaria de los casos de fiebre de la población militar y civil de Gibraltar.

Dia 12 de Diciembre.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.		
							Graves.	Leves.	Convalescientes.
Hospital militar	74	5	79	1	2	76	21	9	46
Hospital civil . .	4	1	5	0	0	5	4	0	1
Particulares . . .	23	3	26	7	0	19	11	6	2
Total . . . . .	101	9	110	8	2	100	36	15	49

Oficiales enfermos 14. = Total de entierros 7. = Militares convalescientes abordo 63. Id. id. en las barracas 65.

Dia 13 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalescientes.
Hospital militar	76	2	78	2	0	76	19	10	47
Hospital civil . .	5	2	7	0	1	6	5	0	1
Particulares . . .	19	1	20	3	0	17	7	8	2
Total . . . . .	100	5	105	5	1	99	31	18	50

Oficiales enfermos 13. = Total de entierros 3. = Militares convalescientes abordo 63. Id. id. en las barracas 65.

Dia 14 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalescientes.
Hospital militar	76	1	77	0	0	77	15	9	53
Hospital civil . .	6	0	6	1	0	5	2	0	3
Particulares . . .	17	0	17	2	2	13	4	7	2
Total . . . . .	99	1	100	3	2	95	21	16	58

Oficiales enfermos 10. = Total de entierros 2. = Militares convalescientes abordo 59. Id. id. en las barracas 65.

Dia 15 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalescientes.
Hospital militar	77	3	80	1	1	78	13	9	56
Hospital civil . .	5	0	5	0	0	5	1	0	4
Particulares . . .	13	1	14	4	1	9	4	2	3
Total . . . . .	95	4	99	5	2	92	18	11	63

Oficiales enfermos 10. = Total de entierros 6. = Militares convalescientes abordo 60. Id. id. en las barracas 64.

Continúan las observaciones médicas (veanse los Diarios del día 5 y 12 del corriente).

Siendo en su principio una fuerte ó grande irritación de la membrana mucosa del estomago é intestinos, que es lo que constituye la gastro-enteritis aguda, parece pues que el aumento de sensibilidad en ese punto, la nausea y el vomito deben existir durante la presencia de aquella, pues no son otra cosa que signos del padecimiento y del estado patológico de esos

órganos, esta es una verdad tan incontestable en el dia, cuanto que existiendo de hecho una simpatia reciproca entre el estomago y el cerebro con sus meninges, no puede sufrir lesion alguna aquel (por lo ménos de alguna consideracion) sin que el resentimiento tambien de este deje de verificarse, ó lo que es lo mismo, si se quiere, que la irritacion ya mencionada del estomago é intestinos deje de comunicarse al cerebro y sus meninges: de aqui pues la cefalalgia que acompaña desde el principio á esta afeccion. (Se continuará).

El dia 11 ha entrado en este puerto el bergantin ingles *Princess Pauline*, capitán N. Spiralo, de Pernambuco en 50 dias, con azúcar.

En estos cuatro últimos dias han sido despachados para salir, entre otros, los buques siguientes: goleta sueca *Constantia*, capitán L. N. Lorentzen, para Mahon y Málaga, con tabaco y manufacturas; bergantin sardo *Aurora*, capitán J. B. Balduino, para Bahía, con vino, papel y cera; balandra sueca *Carl Johan*, capitán H. F. Hamen, para Mahon, con tabaco; bergantin id. *Fru Hedwig*, capitán A. Hellman, para id., con id.

Por el bergantin americano *Major Albers*, procedente de Buenos Ayres (vease el diario del dia 16) se han recibido cartas de Buenos Ayres hasta 3 de Octubre, y en aquella fecha no se habia aun ratificado la paz con el Brasil con esperanzas muy positivas de que tendrá efecto, en su consecuencia se ha procedido á la venta, para Marsella, de los 4.000 cueros que traia por el precio de  $17\frac{1}{2}$  á  $18$ .

Cádiz 18 de Diciembre.

Cambios = Londres,  $38\frac{7}{8}$  á  $39$ . = París,  $79\frac{1}{2}$  papel. = Hamburgo,  $93\frac{1}{2}$ . = Gibraltar,  $1\frac{1}{8}$  p. 3 quebranto papel.

#### CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la provincia con fecha 14 del actual comunica á este Real Consulado la circular siguiente. = La Direccion general de Reales Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 30 de Noviembre último la Real orden que sigue. = El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que interin se arreglan los aranceles de salida, se exijan un real y diez y siete maravedises de derechos á la extraccion al extranjero de cada quintal de plomo, y un real al de alcohol. De Real orden lo traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines que en ella se espresan. = Lo que inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes á

su cumplimiento. = T por disposicion del propio Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cádiz 16 de Diciembre de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

## O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Noviembre próximo pasado.

		Exist. el 1. <sup>o</sup>	Entrad.	Salid.	Exist. el 30
Abalorio	barriles	1	0	0	1
Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1167	200	0	1367
Alepin	idem	37	16	0	53
Alumbre	libras	2300	0	0	2300
Anascotes	piezas	48	0	0	48
Añil de Guatemala.	zurrones	2002	0	0	2002
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Balsamo de Guatemala.	cajas	10	0	0	10
Cacao de Guayaquil	libras	174836	0	174836	0
Café de Puerto Rico	libras	124000	0	0	124000
Carne salada de vaca	barriles	14	0	0	14
	tercerolas	20	0	0	20
Caoba	codos cubicos	420	0	0	420
Cintas de terciopelo	piezas	1798	0	0	1798
Dichas de seda, dife-					
rentes clases,	cajas	17	0	0	17
Cañamazo	piezas	0	820	0	820
Clavos de comer	libras	1700	0	0	1700
Conchas de nácar	libras	500	0	0	500
Coral labrado	idem	130	0	0	130
Crespones	piezas	9	0	0	9
Duelas de pipas.		21980	100000	10100	111880
Dichas de quarterolas.		8635	0	900	7735
Dichas de barril		1200	0	0	1200
Dichas para fondos		3240	1200	0	4440
Espumilla de seda	piezas	17	0	0	17
Grana.	sobornales	90	0	0	90
Hierro planchuela.	quintales	1058.9	0	0	1058.9
Dicho id. martinete	idem	94.29	0	0	94.29
Dicho cuadrado	idem	50.9	85.10	0	135.19
Dicho cavilla ó redondo	id.	90.30	95.67	0	185.97
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de metal	libras	100	0	0	100
Libretes	piezas	150	300	0	450
Lonas.	piezas	50	0	50	0
Lonetas.	idem	320	0	320	0

Mercerías en cajas	5	0	0	5
Bariles	2	0	0	2
Ojas de espadas, sables y machetes	700	0	0	700
Ojas de lata en cajitas	81	0	0	81
Paños en piezas	112	8	8	112
Papel blanco de Génova resmas	355	0	0	355
Platillas blancas en piezas	2204	196	980	1420
Dichas crudas idem	175	0	0	175
Polvo de grana y sobornales	4	0	0	4
Lanchas de Felt para forro de buques	1800	0	0	1800
Quina del Perú en libras	5920	0	0	5920
Talcavos en piezas	14	0	0	14
Vidrios huecos cajas	0	30	0	30
Vino de Burdeos cajas	16	0	0	16

Cádiz 9 de Diciembre de 1828 = José Izquierdo. = Por indisposicion del interventor, Francisco de Paula Jurado.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 15 de Diciembre de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, al medio dia del Sabado 10 del p oximo Enero, junta de acreedores á la casa que giró en Jerez de la Frontera bajo el titulo de Juan Haurie y sobrinos, á fin de que instruidos del fallecimiento del socio gerente D. Juan Carlos Haurie, de lo espuesto por los interventores que le fueron nombrados y de lo que manifiesten á viva voz en el acto, acuerden y determinen lo que estimen mas conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concurran al acto por sí ó por medio de legitimos representantes, en concepto que la falta de asistencia les parará perjuicio. Cádiz 15 de Diciembre de 1828.

Administracion de Rentas de la Provincia de Cadiz.

Negociado de frutos civiles. = Para que los propietarios de fincas territoriales, edificios urbanos, dueños de molinos y artefactos, de derechos reales y jurisdiccionales, poseedores de censos, y tambien los que hayan facilitado dinero á premio con hipoteca ó sin ella, ó hayan chancelado las escrituras que otorgaron por este concepto en los años anteriores no puedan ale-

gar perjuicios en la contribucion que se le señale en el presente año de 1828 se servirán presentar en esta Administracion de Provincia, y en la de los partidos y pueblos de su marco, relaciones juradas y duplicadas de las variaciones de productos que hayan tenido en el presente año de las propiedades que disfruten y corresponden á los objetos arriba espresados; en el concepto de que sino verifican dicha presentacion dentro del mes de la fecha les parará el perjuicio de pagar la contribucion arreglada á los valores que tienen manifestado en los años anteriores, procurando declarar los verdaderos y legitimos arrendamientos, sin ninguna ocultacion, para evitar los efectos que prescriben los artículos 36 y 37 de la Real Instruccion de 13 de Junio de 1824 contra los que de mala fé los ocultaren. Cadiz 15 de Diciembre de 1828. = El administrador de Provincia. = *Manrique.*

Por providencia del Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad dictada ante mí en los autos de testamentaria de D. Damaso Joaquín de San-Pelayo, se manda que todos los que fueren acreedores á dicha testamentaria concurren por sí ó por medio de representantes á la junta que debe celebrarse el Sabado 20 del corriente á las 11 de su mañana en el despacho del referido señor. Y para que llegue á noticia de los que sean se inserta el presente. Cadiz y Diciembre 18 de 1828. = D. Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Para Marin, Coruña y Vigo. = El quechemarin español la *Pastora*, su capitán Mateo Carril, saldrá el dia 23 del corriente; admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades. Se despacha por D. Isidro Couceiro, calle de la Carne.

A V I S O S.

D. Esteban Garcia y Doña Ana Ortega se presentarán el Sabado 20 del presente mes á las 11 de la mañana en el despacho de audiencia del Sr. Juez de lo civil, á evacuar una declaracion sobre el extravío de unos vales Reales que les han pertencido. Cadiz. 18 de Diciembre de 1828. = Licenciado, Meuses.

Se vende una casa principal de fábrica moderna con cochera y cuadro, situada en la villa de Chiciana, calle de S. Telmo, esquina á la de las Albinas, num. 326: quien quisiere hacer proposicion acudirá á los syndicos del concurso del difunto D. Romualdo Paseual de Tejada, calle del Beaterio, num. 141.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.